



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE BAZARÍOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
ESTO
SISTEMATICO

LAVE: SEMO01022

FECHA EXPEDICIÓN

02-agosto-2011

DOLIO TRAG. Gobierno de Ja

TLAQUEPAQUE

OMBRE: PARRA CARBAJAL DAVID

CICACION: HERREGA V CABO

COLONIA: LA CAPACHA

ALLE CRUCE 1: REPÚBLICA DE CHILE

ALLE CRUCE 2: REPÚBLICA DE BRASIL

IRO: TACOS TACOS

IPERFICIE: 1.00 FONDO 1.50 MTS.

EXTERIOR: 328

INTERIOR:

PO DE CUOTA: GENERAL

FORTE MT2: \$ 4.40 mts.

AS AMPARADOS: 531

GENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2011

IMPORTE: \$1,152.80

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2011



DÍAS DE TRABAJO

MES	SI	DE	00:00:00 p	A 00:00:00 h	VIERNES	SI	DE	00:00:00 p	A 12:00:00 h
ARTES	SI	DE	00:00:00 p	A 00:00:00 h	SABADO	SI	DE	00:00:00 p	A 12:00:00 h
ERCOLES	SI	DE	00:00:00 p	A 00:00:00 h	DOMINGO	SI	DE	00:00:00 p	A 12:00:00 h
EVES	NO TRABAJA								

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

SERVICIOS:

TIENEDER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

PARRA CARBAJAL DAVID

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA CORRIENTE ROJAS

RECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza es "Buenafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada, se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso. el caso de la venta de alimento deberán tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, puesto deberá ser mandado por el titular del permiso. aquellos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos. deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. el permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos, el permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. sera sancionada la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicio a los ciudadanos, y que sea de 5 días de vencido causara infracción (cada día no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

vender o hacer actividades productivas de contrabando y piratería
vender o vender el permiso a tercera persona
abrirse en las banqueras y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como
abrirse en los camellones de las avenidas y en los parques de vías y parques públicos, frente a cuartel de milicias, de policía o de bomberos y demás a los planteles educativos
abrirse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se an fritangas o comidas similares
abrirse en zonas remota de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de la carretera, ingresos carreteros y avenidas
vender o vender el permiso a tercera persona

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.